

Excelentísimo Señor
Yvan Gil
Ministro del Poder Popular para Relaciones
Exteriores
República Bolivariana de Venezuela
Caracas
Venezuela

Ginebra, 10 de agosto de 2023

De mis consideraciones:

Mediante la presente y en nombre de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja de la Media Luna Roja (Federación Internacional) brindo respuesta a su carta de fecha 4 August 2023 y agradezco al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su apertura en asociar a la Federación Internacional en el diálogo sobre la situación que afecta en este momento a la Cruz Roja Venezolana. Seguimos con interés y preocupación los recientes acontecimientos que llevaron a la remoción de los miembros de la junta directiva de la Cruz Roja Venezolana y a la designación de una junta especial de reestructuración, encabezada por el señor Ricardo Cusanno.

Nuestra preocupación principal reside en que la Cruz Roja Venezolana debería poder continuar su labor humanitaria de manera efectiva y de conformidad con su mandato y con los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento). Si bien las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales), sus dirigentes, miembros del personal y voluntarios están sujetos a la observancia de la respectiva legislación nacional y, por consiguiente, a los procesos judiciales pertinentes, deseáramos señalar a su atención que, de conformidad con nuestro principio fundamental de independencia, toda Sociedad Nacional debe estar en condiciones de mantener su autonomía de acción y decisión en todo momento. Ello incluye el reconocimiento de la prerrogativa de una Sociedad Nacional en cuanto a la determinación de su organización, estructuras y reglas internas, así como la libre elección de sus dirigentes. A ese respecto tomamos nota de la positiva voluntad de las autoridades de Venezuela de apoyar un proceso que lleve a la revisión de la organización de la Cruz Roja Venezolana, y, tan pronto como sea posible, a elecciones transparentes de conformidad con el marco estatutario de la Cruz Roja Venezolana.

Además, deseamos subrayar el firme sentido de compromiso de la Federación Internacional y de sus Sociedades Nacionales miembros en lo que atañe al respeto y a la observancia estrictos de nuestra Política sobre integridad y de nuestras normas éticas. En virtud de ello, todas las Sociedades Nacionales deben elaborar y establecer los reglamentos, mecanismos y procesos necesarios para velar por que sus entornos de trabajo sean seguros para todas las personas y por que la dignidad y la integridad de todos los voluntarios y miembros del personal sea promovida y salvaguardada.

La Federación Internacional se mantiene dispuesta a brindar asesoramiento y apoyo a la Cruz Roja Venezolana en estos procesos en curso. Ello incluye la revisión de los estatutos y demás reglas y marcos conexos – de manera que guarden congruencia con las normas aprobadas por nuestro Movimiento – como la piedra angular de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja eficientes y eficaces. En ese sentido, el Movimiento se ha dotado de diversos recursos y herramientas específicos destinados a apoyar procesos de esta índole, con inclusión de los aspectos relativos a la definición de la función de una Sociedad Nacional en calidad de auxiliar de los poderes públicos y a la organización interna de esta.

Consideramos alentadora la reunión celebrada entre el señor Walter Cotte, representante especial del secretario general de la Federación Internacional, la excelentísima señora Delcy Rodríguez, vicepresidenta ejecutiva de República Bolivariana de Venezuela, y los miembros de la junta de reestructuración de la Cruz Roja Venezolana, y deseamos reafirmar la voluntad de la Federación Internacional de colaborar con las autoridades pertinentes de Venezuela en la mejor comprensión y el análisis de las preocupaciones relacionadas con la Cruz Roja Venezolana, así como sobre el enfoque adoptado por la junta especial de reestructuración, a fin de velar por que la acción y los servicios humanitarios sustentados en principios redunden en beneficio y bienestar afectivo de las poblaciones más vulnerables.

Atentamente,



Francesco Rocca